



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1012

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: ADIELA JARAMILLO DE PUERTA
Demandado: JULIA OSPINA DE VALDERRAMA O JULIA ELVIRA
OSPINA BLANCO
Rad. No.: **2019-00449-00**

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la petición allegada por el apoderado judicial de la parte demandante donde solicita fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate , debido a que la audiencia realizada el día 11 de mayo de 2021 se declaró desierta ante la falta de postores ; este despacho procede a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma, donde se rematará el inmueble ubicado en la calle 37 # 26-40 Barrio Salesianos de Tuluá, con matrícula inmobiliaria 384-72544 de propiedad de la demandada señora JULIA ELVIRA OSPINA DE VALDERRAMA

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día (9) NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A PARTIR DE LAS 8:00 AM para la realización de la diligencia que se rematará en pública subasta la propiedad que ejerce la ejecutada JULIA ELVIRA OSPINA DE VALDERRAMA identificada con cedula de ciudadanía No.29.868.645, sobre el inmueble ubicado en la calle 37 # 26-40 Barrio Salesianos, en el Municipio de Tuluá-Valle, con matrícula inmobiliaria No.384.72544, cedula catastral No.768340101000740035000 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tuluá (V), el cual se encuentra embargado¹, secuestrado² y avaluado³ dentro del presente asunto.

SEGUNDO: Como quiera que el bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de Trescientos quince millones, cuatrocientos siete mil doscientos veinte pesos MCTE \$315.407.220, será postura admisible la que cubra

¹ Folios 36/35 C1.

² Diligencia militante a folio 68 C1.

³ Folios 75-85 C1.



el **70%** del avalúo dado al bien inmueble referenciado, y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta y la consignación equivalente al **40%** del mencionado avalúo, postura que podrá hacerse dentro de los cinco (**5**) días anteriores al remate; mencionadas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Titular del Despacho (artículo **451** del Código General del Proceso), igualmente deberá el rematante consignar el **5%** del valor final del remate.

TERCERO: La licitación empezará el día y la hora antes señalada y no se cerrará sino transcurrida una (**1**) hora desde su iniciación conforme lo establece el artículo **452** *ibídem*.

CUARTO: ANUNCIAR la subasta en forma legal, para lo cual hágase la respectiva publicación en la prensa o la radio, incluyendo los datos requeridos en el artículo 450 *ibídem*. Con la copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación, se allegará el Certificado de Tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate, conforme lo dispuesto en el inciso 2º en la norma en cita. **Se indica que quien se encuentra como se secuestre del bien el inmueble es el auxiliar de la justicia señor FLORIAN MAURICIO RADA identificado con No. C.C.14.800.636, quien se encuentra en la Calle 26A No. 14 - 60 Barrio La Esperanza y Teléfono 2252347-. 3154598607.**

QUINTO: La diligencia se llevará a cabo de forma presencial con el exclusivo fin de no vulnerar derechos fundamentales como el acceso a la justicia, igualdad entre otros. De las personas que quieran y deseen postularse dentro del término de duración de la diligencia de remate, en la cual se deberán observar todas las medidas de protección y protocolos que se han sido dispuestos para ello.

SEXTO: ORDENAR que por secretaria se proceda a la digitalización del expediente y posteriormente se suministre el link a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 139

HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.